



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Secretaría de Extensión e Integración con
la Comunidad*

DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD DSEEXT : 4 /
2026

EXPEDIENTE N° 187/2026.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000579-17 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Actividades de Extensión de la Universidad Nacional de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento posibilita realizar convocatorias de Proyectos de Extensión Universitaria por fuera de la convocatoria general anual de "Proyectos y Acciones de Extensión".

Que la Universidad Nacional de Luján comenzó un camino para curricularizar la extensión en todas las carreras de grado y pregrado.

Que esta convocatoria se encuadra en el Programa de Fortalecimiento a la Extensión en el cual se afirma que la extensión ubica a la Universidad en diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, contribuyendo a partir del conocimiento y el pensamiento crítico, al estudio, diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la búsqueda de una mayor y mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

Que en el Programa de Fortalecimiento a la Extensión Universitaria se plantea como línea prioritaria y obligatoria a la "Curricularización de la Extensión", lo que implica articular estrategias para la curricularización de las distintas formas de desarrollo de las nociones de extensión en los trayectos formativos del estudiantado.

Que es imprescindible continuar con el desarrollo de actividades de extensión con los equipos docentes de las diferentes carreras de grado y pregrado, tal como se ha desarrollado en las Convocatorias Específicas realizadas hasta el momento.

Que es importante estimular para las carreras de grado y pregrado el desarrollo de actividades de extensión, fortaleciendo el compromiso y el intercambio con las comunidades vinculadas con la Universidad Nacional de Luján, enriqueciendo los procesos de enseñanza e investigación.

Que resulta necesario establecer el mecanismo, cronograma de plazos y procedimiento para la evaluación de proyectos presentados en esta convocatoria específica.

Que el presente acto administrativo se dicta en el marco de las actividades previstas para esta Secretaría según Resoluciones H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 2/2026 y RECTOR RR: 43/2026.

Por ello,



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Secretaría de Extensión e Integración con
la Comunidad*

LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Implementar el llamado a la Convocatoria Específica 2026 para la presentación de "Prácticas de Extensión (PdE) en las carreras de grado y pregrado de la UNLu", desde el 6 de abril de 2026 al 7 de mayo de 2026, cuyo texto acompaña la presente Disposición como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Extensión y Transferencia dependiente de la Dirección General de Extensión la difusión de esta Convocatoria Específica 2026, como así también la gestión del proceso de acuerdo a la metodología, cronograma y plazos establecidos en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario de presentación de las Prácticas de Extensión (PdE) que se encuentra en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Dra. María Florencia CENDALI. Secretaria de Extensión e Integración con la Comunidad.

ANEXO I

BASES CONVOCATORIA ESPECÍFICA 2026

“Prácticas de Extensión (PdE) en las carreras de grado y pregrado de la UNLu”

1. Consideraciones generales y objetivos

La Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad (SEeIC) de la Universidad Nacional de Luján (UNLu) convoca a equipos docentes de las carreras de grado y pregrado a presentar Prácticas de Extensión (PdE) en estas carreras de la UNLu, conforme a la reglamentación establecida en la RESHCS-LUJ: N° 579/17.

Las Prácticas de Extensión son Proyectos de Extensión, esto implica que son instrumentos de articulación con instituciones u organizaciones sociales y surgen de demandas explícitas de la comunidad o de procesos demostrables de detección de sus necesidades. Incluyen procesos interactivos a cargo de equipos con capacidad académica, técnica y de gestión, y abordan diversas actividades, basadas en el desarrollo de una actitud crítica y responsable, en un contexto de compromiso social. Asimismo tienen como intención adicional el reconocimiento de diferentes formas de construcción de saber y de otros saberes, presentes en el medio, como así también el diálogo con los sujetos sociales portadores de los mismos.

La principal diferencia es que las Prácticas de Extensión deben estar vinculadas con los contenidos curriculares de las asignaturas y por ello deben ser evaluados por las Comisiones Planes de Estudios (CPE), las cuales deben considerar su pertinencia y apropiación disciplinar.

Esta convocatoria específica tiene como objeto incentivar a la presentación, por parte de equipos docentes de asignaturas de las 26 carreras de grado y las 3 carreras de pregrado de la UNLu, de Prácticas de Extensión a realizarse en el marco de asignaturas.

Las Prácticas tendrán una duración de 1 (un) año de ejecución, el cual será computado a partir de la fecha correspondiente a la resolución de aprobación del HCS; sin embargo, el dinero de financiamiento deberá ser ejecutado y rendido en 2026, por tratarse de una convocatoria con fondos externos. Las prácticas aprobadas deberán cumplir con la rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido por la normativa vigente.

2. Requisitos y presentación de Prácticas de Extensión (PdE)

La convocatoria específica permanecerá abierta desde **el 06 de abril hasta el 07 de mayo de 2026, sin posibilidad de prórroga o excepciones**, por estar enmarcada en el Programa de Fortalecimiento a la Extensión.

El trámite de presentación de Prácticas de Extensión se iniciará en el Departamento Académico que preste el aval. Dicho aval acreditará la capacidad de dirección, de quien se proponga para este puesto, y del equipo a cargo de las actividades, con base en sus antecedentes curriculares para la asignatura en la cual se desarrollará la propuesta para la carrera.

Se advierte que el trámite para obtener el aval requiere no menos de 15 días en los departamentos, de manera que se recomienda iniciarlo con la antelación necesaria.

Podrán ser Directores/as de las Prácticas: Profesores o Jefes de Trabajos Prácticos (JTP) de cualquier asignatura de las carreras de grado o pregrado. En el caso de que la/el director/a sea JTP deberá consignar la firma de algún/a profesor/a responsable de la asignatura, por tratarse de una convocatoria que tiene el sentido de curricularizar la extensión universitaria, es decir, que las actividades formen parte del programa de la asignatura o carrera.

Mientras que **podrán ser Co-directores/as:** Docentes, Nodocentes o Estudiantes de la UNLu.

Se debe aclarar que se considerará como integrantes de las Prácticas a todas/os las/os estudiantes que estén cursando la asignatura correspondiente, por lo cual las/os docentes deberán señalar un número aproximado de estudiantes que cursarán la asignatura.

3. Presentación de Prácticas de Extensión

En esta convocatoria específica, los Departamentos Académicos, por ser los únicos sectores de origen, deberán generar un trámite interno para cada Práctica de Extensión en el Sistema SUDOCU que deberá contener la siguiente documentación:

- Formulario de la Práctica (PdE)
- Aval correspondiente
- CVs abreviados (hasta 2 carillas por cada uno) de la/os directores e integrantes del equipo de trabajo
- Actas compromiso

El trámite interno deberá ser titulado:

“CONVOCATORIA ESPECÍFICA PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN (PdE) UNLu 2026- APELLIDO Y NOMBRE del/la Responsable de la Práctica - DEPARTAMENTO DE ORIGEN” Ejemplo: “CONVOCATORIA ESPECÍFICA PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN (PdE) UNLU 2026 - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA - RODRIGUEZ JOSE

4. Evaluación de Prácticas de Extensión para la convocatoria específica

Con el fin de jerarquizar la función de extensión y por ser una convocatoria específica en la Universidad se establece un proceso de evaluación interna. Por tratarse de Prácticas de extensión vinculadas directamente con las carreras y los contenidos disciplinares de las mismas, la evaluación estará a cargo de las coordinaciones de las carreras y **las Comisiones de Planes de Estudio (CPE)**.

- 1) Cada coordinación y CPE contará con el acompañamiento en la evaluación de un referente de la extensión universitaria que cumplirá el rol de apoyo técnico al momento de la misma. Dichos referentes serán nombrados por la Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad de la UNLu, previa consulta a las Unidades Académicas.
- 2) El Departamento de Extensión dependiente de la Dirección de Extensión e Integración enviará vía mail a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad de la Universidad los antecedentes de las Prácticas presentadas, el formulario de evaluación y la documentación necesaria para tales efectos.
- 3) La Secretaría Académica reenviará la documentación a la coordinación de las carreras para que traten la evaluación con las CPE, junto con los referentes extensionistas.
- 4) Una vez efectuada la evaluación, el/la Coordinador/a enviará el formulario de evaluación y un orden de mérito de las Prácticas aprobadas a la Secretaría Académica; la cual remitirá a la Dirección de Extensión e Integración dependiente de la Dirección General de Extensión.

Las gestiones enunciadas en el presente punto se efectuarán según metodología y plazos establecidos en el punto 5.

4.1 Criterios de evaluación

Al momento de desarrollar la propuesta de la práctica deberá leerse y considerarse con detenimiento los criterios de evaluación, ya que si estos aspectos no están claramente expresados la misma no será aprobada.

Los elementos que se ponderan para evaluar las Prácticas serán los siguientes:

- Relevancia o significancia del problema práctico o necesidad social a cuyo abordaje se orienta la práctica.
- Consistencia y coherencia del marco teórico y fundamentación de la práctica, según la asignatura y la carrera.

- Claridad en la identificación del grupo o población destinataria de la práctica y nivel de articulación con organizaciones sociales o instituciones (convenios, avales, antecedentes previos).
- Que el/la director/a de la práctica preste servicios en la carrera.
- Se ponderará positivamente la cantidad de docentes que prestan servicios en distintas asignaturas de la carrera objeto de la práctica, propiciando, de este modo, actividades de interrelación entre las mismas.
- Objetivos, participación, formación y cantidad de estudiantes que podrían participar en la práctica, explicitando la forma de intervención.
- Vinculación entre las actividades de docencia e investigación del equipo y las tareas desarrolladas en la práctica. Aportes posibles de la práctica a estas actividades específicas para la carrera.
- Consistencia metodológica y coherencia entre objetivos, metas, plan de actividades, cronograma y presupuesto solicitado.
- Factibilidad de la propuesta de trabajo para cumplir con los objetivos y actividades proyectadas, según el plan de estudios y la lógica de la carrera.

4.2 Aprobación

En función de los criterios descritos y el puntaje asignado, la **CPE evaluadora, junto con el referente extensionista, recomendará la aprobación o desaprobación de la práctica de extensión y confeccionará su propio orden de mérito.**

La escala de calificación será de 0 (cero) a 10 (diez) y el puntaje mínimo de aprobación será 7 (siete).

Con los resultados de las evaluaciones de todas las CPE, en función del puntaje asignado, la SEeIC realizará un orden de mérito final para cualquier situación en que se presenten más prácticas de las que fueran posibles de financiar por el Programa de Fortalecimiento a la Extensión.

Cumplido el proceso, la SEeIC girará la documentación correspondiente a la CAP de Extensión para ser tratada posteriormente por el Honorable Consejo Superior.

5. Metodología y plazos de la evaluación virtual

- **El envío de las Prácticas presentadas**, el formulario de evaluación y la documentación digital que corresponda para el proceso serán enviados vía mail por el Departamento de Extensión a la Secretaría Académica, hasta el **viernes 22 de mayo de 2026**.
La Secretaría Académica remitirá vía mail tal documentación a cada coordinador/a de carrera para efectuar la evaluación correspondiente con la CPE.
La evaluación de Prácticas: Tendrá un plazo de realización hasta el viernes 19 de junio de 2026. Al final de cada Formulario de Informe de evaluación deberá figurar en página aparte el nombre de cada jurado evaluador interviniente.
El envío del formulario de evaluación completo lo realizará vía mail cada coordinador a la Secretaría Académica con copia a la Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad.
- La Secretaría Académica enviará la documentación a la Dirección de Extensión e Integración dependiente de la Dirección General de Extensión. Tal envío deberá realizarse antes del **viernes 03 de julio de 2026**
- El Departamento de Extensión dependiente de la Dirección de Extensión e Integración remitirá vía correo electrónico a los/as directores/as de las Prácticas desaprobadas el formulario con el resultado de la evaluación hasta el viernes 10 de julio de 2026.
- La fecha límite para recepción de recusaciones emitidas por los/as directores/as de las Prácticas desaprobadas será el viernes 07 de agosto de 2026 hasta las 15 horas.
El envío de la documentación referente a la recusación deberá realizarse en formato pdf. a la dirección de correo electrónico: extensionconvocatoriasunlu@gmail.com
El asunto del correo electrónico deberá contener el apellido del Director/a de la Práctica, la carrera y la palabra "Recusación".

- La reconsideración de la recusación será tratada y resuelta, de ser necesaria, en el ámbito del Comité de Extensión. Una vez resueltas, en primer término, las recusaciones, y posteriormente el orden de mérito final señalado en el punto 4.2, el Departamento de Extensión notificará vía mail a los/as directores/as de las PdE. Se notificará antes del viernes 14 de agosto de 2026.

Toda notificación y/o envío de documentación a los/as directores/as de Prácticas se realizará vía correo electrónico a la dirección del Director/a que figura en el formulario de presentación de la PdE.

6. Financiamiento

A partir del programa de Fortalecimiento a la Extensión, **se financiarán hasta dos Prácticas de Extensión (PdE) por carrera de grado y pregrado de la UNLu y en función al orden de mérito final (punto 4.2)**

En consecuencia, se financiarán hasta 58 Prácticas. En esta convocatoria específica, las PdE aprobadas por el HCS serán financiados con **un monto de \$250.000**. Tal financiamiento podrá ser utilizado únicamente para solventar gastos corrientes.

A continuación, se detallan los bienes de consumo habilitados para tales gastos:

- Productos Alimenticios
- Productos de papel, cartón e impresiones
- Productos de insumos de oficina / útiles de escritorio
- Productos de limpieza
- Productos químicos/combustibles

Aunque las Prácticas tendrán una duración de un año, los fondos deberán ser ejecutados y rendidos hasta el viernes 27 de noviembre de 2026, ya que así lo contempla el programa antes mencionado.

La rendición deberá efectuarse hasta tal fecha en el Departamento de Extensión de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente. De no rendirlo en tiempo y forma, la/el director/a deberá reintegrar los fondos asignados.

7. Presentación de informes

Las/os Directores/as de los Prácticas de Extensión aprobadas para esta convocatoria específica deberán presentar un “Informe final de actividades” al culminar la ejecución del mismo.

Los informes se presentarán en un plazo no mayor a 60 días corridos, a partir de la fecha en la que se cumpla el año de ejecución. El Informe se confeccionará según formulario obrante en el Anexo VIII de la RESHCS-LUJ: 579/17 y cada sector de origen deberá emitir el aval del Informe presentado. El informe podrá ser acompañado con un archivo digital que incluya fotos, vídeos y textos para la difusión de la experiencia la que podrá ser utilizada en los medios de divulgación institucionales.

Por último, se solicita que por tratarse de una convocatoria externa, la cual deberá rendirse cuantitativa y cualitativamente a fines del año en curso, se solicitará un adelanto del informe final para que la Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad pueda tener la información correspondiente para la rendición del proyecto general presentado por parte de la UNLu.

ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN - CONVOCATORIA ESPECÍFICA 2026

“Prácticas de Extensión (PdE) en las carreras de grado y pregrado de la UNLu”

CARRERA:.....

Asignatura:.....

1. Título del proyecto:

2. Resumen (hasta 500 palabras):

3. Palabras claves (hasta 5 palabras):

4. Área temática:

a) Tema:

Producción		Ambiente		Salud		Educación		Cultura y Comunicación	
Economía Social		Derechos		Hábitat		Otros:			

b) Área específica:

5. Aval:

Ciencias Básicas		Tecnología		Ciencias Sociales		Educación	
------------------	--	------------	--	-------------------	--	-----------	--

6. Duración del proyecto:

Sólo 1 año para ésta convocatoria	
-----------------------------------	--

7. Carácter del proyecto:

Interdisciplinario		Disciplinario		Otro:.....
--------------------	--	---------------	--	------------

8. Responsable/s del equipo de trabajo del proyecto (tanto el Director como el Co-Director deben presentar CV resumido, máximo 2 páginas, A4, Arial 11): (Completar lo que corresponda)

DIRECTOR									
Apellido y Nombre									
DNI									
Título									
Docente									
Cargo y Dedicación									
Departamento y División									
Carga horaria dedicada al proyecto (hs. semanales)									
Correo electrónico					Tel. de contacto				
¿Ha participado o participa en otro proyecto/acción de extensión?						Sí		No	
Observaciones									

El director puede ser Profesor o JTP; sin embargo, en este último caso, deberá consignar la firma de algún profesor responsable de la asignatura, por tratarse de una convocatoria de curricularización)

CO-DIRECTOR									
Apellido y Nombre									
DNI									
Título/Carrera									
Docente		Nodocente		Estudiante					
Cargo y Dedicación (Docente/Nodocente)									
Departamento – División / Dirección Nodocente									
Carga horaria dedicada al proyecto (hs. semanales)									
Correo electrónico									
¿Ha participado o participa en otro proyecto/acción de extensión?						Sí		No	
Observaciones									

9. Integrantes

9.1. Integrantes del equipo de trabajo del Proyecto (deben presentar CV resumido, máximo 2 páginas, A4, Arial 11):

INTEGRANTE											
Apellido y Nombre											
DNI											
Docente		Nodocente		Estudiante		Graduado		Otro			
Departamento					División						
Cargo						Dedicación					
Título/Carrera											
Rol/Tarea a desarrollar											
Carga horaria dedicada al proyecto (hs. semanales)											
Correo electrónico											
¿Ha participado o participa en otro proyecto/acción de extensión?								Sí		No	
Observaciones											

9.2.- Como se aclaró en el Anexo I **se considerará como integrantes de los proyectos a toda/os la/os estudiantes que estén cursando la asignatura correspondiente**, por lo cual deberá señalar un número aproximado de estudiantes que cursarán la asignatura.

Cantidad de estudiantes promedio que cursan la asignatura:	
---	--

10. Articulación con Organizaciones Sociales o Instituciones:

ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN	
Nombre:	
Dirección:	
Tel:	
Correo electrónico:	
Objeto de su existencia:	

Territorio en donde se desarrollan las actividades de la Organización o Institución:					
Población con la que trabaja:					
Contacto o Referente	Apellido y Nombre:				
	Correo electrónico:				
	Tel:				
¿Ha participado o participa en otro proyecto/acción de extensión?		Sí:		No:	

11. Indicar otras formas previstas de incorporación de estudiantes (pasantías, asignaturas vinculadas al proyecto, etc.):

--

12. Objetivos:

12.1 General (expresa el propósito central del proyecto):

12.2 Específicos (son concretos y conducen al objetivo general):

13. Desarrollo del proyecto:

13.1 Cómo se origina el proyecto/Antecedentes.

13.2 Problemática/Necesidad que se busca atender.

13.4 Destinatarios (directos e indirectos).

13.5 Fin (entendido como la direccionalidad del proyecto y una síntesis de lo que se pretende lograr a mediano/largo plazo).

13.6 Fundamentación/Marco teórico (indicar por qué es necesario intervenir sobre la problemática o necesidad seleccionada).

13.7 Metodología (explicar brevemente la forma de trabajo, por ejemplo: reuniones, charlas, talleres, etc.).

13.8 Cantidad de horas que le destinarán a la práctica de extensión

14. Especificar la vinculación entre esta Prácticas de Extensión y la asignatura (contenidos, encuadre teórico, encuadre metodológico) donde se estaría realizando:

--

15. Plan de Actividades (De acuerdo a los objetivos específicos, cronograma y recursos):

Objetivos Específicos	Actividades	Recursos Materiales

16. Cronograma

Actividades	Cuatrimestre

17. ¿El proyecto está está vinculado con...?

Investigación				
No		Si		Especificar en caso afirmativo:
Otros				
No		Si		Especificar en caso afirmativo:

18. ¿Cuenta el Proyecto con instancias especiales de evaluación?

19. Presupuesto:

Objeto del Gasto	Descripción	Monto en \$
Total:		

20. Otros aportes:

Ítem	Organización/Institución

21. Bibliografía:

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 13/03/2026 12:01:46

Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ



Sistema: sudocu

Fecha: 13/03/2026 14:29:04

Autorizado por: MARIA FLORENCIA CENDALI